

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NELLY J. DRAGOEVICH

Dispuesto Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 12, en autos caratulados: YUNNISSI DONATO s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1368/1995, Martillero Nelly J. Dragoevich subastará el próximo día 20 de octubre de 2014 a las 17 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos N° 238 lo siguiente: "Inmueble con edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en calle Benito Juárez N° 132, entre Pavón y Pje. "B" o Médici, a 27,94m de este último hacia el E, designado como lote "A", manzana 291, en el plano 3927/1954; lindando al N con lote "B"; al S mide 7,36m de frente por 17m de fondo, lindando con Benito Juárez (antes Echeverría); al E linda con lote "B" y al O con propietario desconocido. Sup. 125,12m2." Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio al T° 272, F° 247, N° 83898 - Dpto. Rosario a nombre de Josefa Ramona Canderle y Graciela María Yunnissi y Canderle. No se registran inhibiciones ni gravámenes. El inmueble se ofrecerá como "Desocupable" (art. 504 CPCC), con la base de \$ 187.680; de no haber postores por la misma, saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, con retasa del 50%. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, así como los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámite de transferencia a efectuarse por escribano público. También se encuentran a cargo del comprador los impuestos provinciales y nacionales que gravan el acto de subasta como los de transferencia del inmueble recayendo en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. En el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar, en el acto de la subasta, el 20% del precio de compra, con más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio; Efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Oficiése a los fines del art. 506 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. En caso de que el día designado para la subasta resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. Rosario, octubre de 2014. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 468 243057 Oct. 8 Oct. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO PROLA HENKEL

En autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Ejecución Prendaria (e. 122/2013) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Alejandro Prola Henkel (Mat. 1222 - P - 107; CUIT 20-17075265-21, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 10 de octubre de 2014, a las 11 horas, en los Estrados del Tribunal sito en 25 de Mayo 401 de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, el siguiente bien mueble, propiedad del demandado prendario en autos marca, Renault tipo Tractor de Carretera modelo Premium 380 DXI, marca de motor Renault marca de chasis Renault modelo 2008 dominio HAJ 823. Dicho rodado saldrá a la venta con la base de \$ 108.155,01; en caso de no haber ofertas, el bien se retirará de la venta. Quien resulte ser el último y mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el

100% del precio de su compra, en efectivo y/o cheque certificado con más la comisión del martillero. El bien se subasta en las condiciones que constan en autos e inscripto el dominio en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Alcorta, y registra: 1) Inhibición de fecha 22/11/2012 al Tomo V Folio 2294 en autos “Nuevo Banco de Santa Fe SA c/La Perelada SA y/o s/Demanda Ordinaria” (e. 520/12) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 1ª. Nominación de Venado Tuerto por la suma de \$ 24.596,54 con más la de \$ 7.378,96. 2) Inhibición de fecha 20/05/2013 al Tomo W Folio 2361 en autos “Agrotecnología y Servicios SA c/La Perelada SA s/Juicio Ejecutivo” (e. 233/2012) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 2ª. Nominación de Venado Tuerto por la suma de \$ 10.178 con más la de \$ 3.055. 3) Inhibición de fecha 28/05/2013 al Tomo W Folio 2366 en autos “Asociación Mutual entre Socios del Club Atlético Sportman Carmelense c/La Perelada SA s/Demanda Ejecutiva” (e. 722/2012) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué por la suma de \$ 100.964,95 con más la de \$ 30.289,48. 4) Inhibición de fecha 28/04/2014 R.S. 1187 N° 1111 en autos Juzgado de Paz Letrado de General Arenales; Secretaría única “Asociación Mutual C.S.D. Ascensión c/La Perelada SA s/Cobro Ejecutivo” (e. 8887/2014). 5) Inhibición de fecha 07/11/2011 al Tomo U Folio 2154 en autos “Asociación Mutual CES c/La Perelada SA s/Demanda Ejecutiva” (e. 1103/11) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué por la suma de \$ 333.500 con más la de \$ 100.500. 6) Embargo de fecha 13/06/2014 Oficio 1870 en estos autos por la suma de \$ 68.173 con más la de \$ 20.451,9 y 7) Prenda de fecha 05/11/2009 por la suma de \$ 150.000, intereses compensatorios y punitivos, accesorias legales y costas de la presente ejecución, a tenor de las liquidaciones aprobadas y firmes en autos; acreedor prendario Asociación Mutual de Venado Tuerto. Liquidación por deuda de patentes al 12/08/2014 de \$ 53.893,03. Todos los impuestos y/o tasas que se adeuden por el vehículo a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia del dominio. El expediente se encontrará y permanecerá en Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines dispuestos por los artículos 494 y 495 del C.P.C.C SF. Informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta e insuficiencia de ellos. Exhibición, días y horas a designar por el martillero actuante. Melincué, 29 de agosto de 2014. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 400 243130 Oct. 8 Oct. 10

POR

ALEJANDRO PROLA HENKEL

En autos caratulados ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Ejecución Prendaria (e. 123/2013) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Alejandro Prola Henkel (Mat. 1222 -P- 107; CUIT 20-17075265-2), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 10 de octubre de 2014, a las 11:30 horas, en los Estrados del Tribunal sito en 25 de Mayo 401 de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe el siguiente bien mueble, propiedad del demandado prendario en autos, marca Hermana tipo Semirremolque modelo S.PA 3E 71 dominio KKO 311. Dicho rodado saldrá a la venta con la base de \$ 231.775,75; en caso de no haber ofertas, el bien se retirará de la venta. Quien resulte ser el último y mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 100% del precio de su compra, en efectivo y/o cheque certificado con más la comisión del martillero. El bien se subasta en las condiciones que constan en autos e inscripto el dominio en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Alcorta, y registra: 1) Inhibición de fecha 22/11/2012 al Tomo V Folio 2294 en autos “Nuevo Banco de Santa Fe SA c/La Perelada SA y/o s/Demanda Ordinaria” (e. 520/12) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 1ª. Nominación de Venado Tuerto por la suma de \$ 24.596,54 con más la de \$ 7.378,96. 2) Inhibición de fecha 20/05/2013 al Tomo W Folio 2361 en autos “Agrotecnología y Servicios SA c/La Perelada SA s/Juicio Ejecutivo” (e. 233/2012) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 2ª. Nominación de Venado Tuerto por la suma de \$ 10.178 con más la de \$ 3.055. 3) Inhibición de fecha 28/05/2013 al Tomo W Folio 2366 en autos “Asociación Mutual entre Socios del Club Atlético Sportman Carmelense c/La Perelada SA s/Demanda Ejecutiva” (e. 722/2012) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué por la suma de \$ 100.964,95 con más la de \$ 30.289,48. 4) Inhibición de fecha 28/04/2014 R.S. 1187 N° 1111 en autos Juzgado de Paz Letrado de General Arenales: Secretaría única “Asociación Mutual C.S.D. Ascensión c/La Perelada SA s/Cobro Ejecutivo” (e. 8887/2014). 5) Inhibición de fecha 07/11/2011 al Tomo U Folio 2154 en autos “Asociación Mutual CES c/La Perelada SA s/Demanda Ejecutiva” (e. 1103/11) de trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 8 de Melincué por la suma de \$ 333.500 con más la de \$ 100.500. 6) Embargo de fecha 13/06/2014 Oficio 1869 en estos autos por la suma de \$ 125.000 con más la de \$ 37.500 y 7) Prenda de fecha 19/09/2011 por la suma de \$ 125.000, intereses compensatorios y punitivos, accesorias legales y costas de la presente ejecución, a tenor de las liquidaciones aprobadas y firmes en autos; acreedor prendario Asociación Mutual de Venado Tuerto. No registra deuda por patentes impagas por resultar exento dada su naturaleza de remolque. Todos los impuestos y/o tasas que se adeuden por el vehículo a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia del dominio. El expediente se encontrará y permanecerá en Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines dispuestos por los artículos 494 y 495 del C.P.C.C SF. Informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta e Insuficiencia de ellos. Exhibición: días y horas a designar por el martillero actuante. Melincué, 2 de octubre de 2014. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 400 243129 Oct. 8 Oct. 10
